



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2017 - Año de las Energías Renovables"

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 09 de octubre de 2017.-

VISTO:

El Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que prevé el llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes, para cubrir cargos docentes.

La Ordenanza C.S. N° 137.

La Ordenanza C.S. N° 145 y la Disposición CDFCN. N° 016.

La R.CDFCN. N° 114/11.

El Expediente CUDAP-FCN-SJB: 0000233/2017, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad decidir el llamado a concurso y designar los miembros del jurado que actuarán en el mismo (art. 1.3. Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, aprobado por Ordenanza C.S. N° 137)

Que resulta necesario llamar a concurso un cargo de Profesor en la cátedra Genética del departamento de Biología y Ambiente de la Sede Puerto Madryn.

Que el presente concurso se convoca en el marco de la Ordenanza C.S. N° 145, referente al Régimen de Carrera Académica.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 26 de septiembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y  
CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

Art. 1º) Llamar a concurso público y **CERRADO** para quien ocupa actualmente el cargo de Profesor Regular en el departamento de Biología y Ambiente, Sede Puerto Madryn, que se detalla en el anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

**Art. 2º) Establecer que la categoría que se otorgará al Profesor asignado, estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria en el momento de su designación.**

Art. 3º) Constituir los jurados que actuarán en dicho concurso de acuerdo a lo previsto en el art. 1.7. del Reglamento de Concursos de Profesores Regulares, que se detallan en el anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 4º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCNyCS. N° 487/17.-**

Dra. Estela Sator Torrealba  
Secretaría Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

Dra. Mónica Liliana Froile  
Decana  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.



*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

*" 2017 - Año de las Energías Renovables"*

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

**ANEXO I – Cpde. R.CDFCNyCS. N° 487/17.-**

DEPARTAMENTO: Biología y Ambiente

SEDE: Puerto Madryn

<b>Cátedra</b>	<b>Cantidad de Cargos</b>	<b>Categoría</b>	<b>Dedicación</b>
Genética	1 (uno)	Profesor	Exclusiva

**ANEXO II – Cpde. R.CDFCNyCS. N° 487/17.-**

DEPARTAMENTO: Biología y Ambiente

SEDE: Puerto Madryn.

**Jurado para la cátedra Genética.**

Titulares:

- 1) Dra. Sonia E. Colantonio.
- 2) Dr. Daniel De Lamo.
- 3) Dr. Eduardo Fernández.
- 4) Srta. Regina Pierattini Martinez

Suplentes

- 1) Dra. Alicia Susana Goicoechea
- 2) Dr. Sergio Saba
- 3) Dr. Marcelo Tejedor
- 4) alumnos no presenta

\*\*\*\*\*